

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1157/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROGELIO ROBERTO DIAZ BALLESTEROS frente a INTERLAR ASESORES SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INTERLAR ASESORES SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que **ESTIMANDO** la demanda interpuesta a instancia D. Rogelio Roberto Díaz Ballesteros, asistido del Letrado D. Ignacio Gómez Martín, contra la mercantil “Interlar Asesores S.A.”, que no comparece pese a estar citado en forma, habiéndose citado al FOGASA, que tampoco comparece, pese a su citación en forma, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** al “Interlar Asesores S.A.”, al pago a D. Rogelio Roberto Díaz Ballesteros, la cantidad 1.500 € por los conceptos reclamados que devengará el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta Sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma, la Dña. Silvia Plaza Ballesteros, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº 21 de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a ocho de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.186/17)

